

Sano, funcional y «bien entendido».

Un regionalismo nacional para la reforma política ante la cuestión catalana (1973–1977)

ANDREA GENIOLA

Centre d'Estudis sobre les Èpoques Franquista i Democràtica – UAB

<https://orcid.org/0000-0002-5197-9189>

Presentación: 16 oct. 2016 | Aceptación: 16 nov. 2016 | Publicación: 15 dic. 2017

Cita recomendada: Geniola, Andrea. 2017. «Sano, funcional y bien entendido. Un regionalismo nacional para la reforma política ante la cuestión catalana (1973–1977)». *Dictatorships & Democracies. Journal of History and Culture* 5: 17–51. doi: <https://doi.org/10.7238/dd.voi5.3140>.

Resumen: Los recientes estudios en torno a la dimensión regional del Régimen franquista están abriendo nuevos espacios de reflexión, bien sobre la dinámica y caracterización del régimen, bien sobre la interpretación global de los fenómenos nacionales, como es el papel y la evolución de ese nacionalismo regionalizado durante la crisis final del Régimen y los inicios de la Transición. El presente estudio analiza el discurso que acompañó a la acción político-institucional del reformismo franquista en Cataluña, fundamentado en un regionalismo moderadamente favorable a la descentralización, que fue definiéndose como un factor de legitimación de las élites ante la opinión pública. A partir de los éxitos y fracasos de ese intento puede medirse el alcance de una parte del proceso de cambio de régimen en Cataluña.

Palabras clave: nacionalismo, regionalismo, franquismo, España, Cataluña

Sound, Operational and «bien entendido». A National Regionalism for Political Reform in the Context of the Catalan Question (1973–1977)

Abstract: The most recent studies on the regional dimensions of the Franco regime are opening up new perspectives that go beyond the regime's dynamics and characterization, as well as beyond the global interpretation of national phenomena, such as the role and evolution of regionalized nationalism during the regime's final crisis and the early stages of the Transition. This study analyses the discourse that accompanied the political and institutional actions of Francoist reformism in Catalonia, which, on the basis of a regionalism mildly favourable to decentralization, came to be a legitimating factor for the elites in the face of public opinion. On the basis of the failures and achievements of such efforts, it is possible to evaluate the scope of part of the process of regime change in Catalonia.

Keywords: nationalism, regionalism, Francoism, Spain, Catalonia

El objetivo de este ensayo es plantear una aproximación a la oferta política del «regionalismo bien entendido» en la crisis final del Régimen en Cataluña.¹ Para ello llamaremos la atención sobre sus relatos identitarios y su posible funcionalidad. Desde la plataforma ofrecida por las instituciones provinciales, y al calor de sus todavía limitados recursos, se había plasmado un tímido regionalismo funcional-administrativo no ajeno de narrativas llamativas, que, sin embargo, eran bastante habituales en el regionalismo franquista.² En este sentido podríamos plantear la existencia de cierto reformismo regionalista autóctono, que tenía su eje vertebrador en las diputaciones y poderes locales.³ Las cuatro diputaciones catalanas habían consolidado desde la década anterior una estrecha relación, esenciada por las reuniones anuales entre presidentes. Estas empezaron a celebrarse durante la presidencia de Josep Maria Muller d'Abadal, de la Diputación de Barcelona (1967-1973), en 1968 y tuvieron una frecuencia de una cada seis u ocho meses. Esta dinámica estuvo acompañada por la nada casual conmemoración de la figura de Enric Prat de la Riba como padre de la Mancomunitat.⁴ De 1968 a 1972 los cuatro presidentes se habían reunido un total de diez veces, y pusieron en marcha una serie de protocolos de colaboración administrativa y mancomunidad de servicios *de facto*. A pesar de no estar todavía tipificada legalmente esta figura administrativa, y pendientes de una nueva Ley de Régimen Local, las dipu-

1 Por antecedentes y contextualización véase: Martí Marín, «Existió un catalanisme franquista?», en VV.AA., *El catalanisme conservador* (Girona: Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 1996), 271-292; Xosé Manoel Núñez Seixas, «El nacionalismo español regionalizado y la reinención de identidades territoriales, 1960-1977», *Historia del Presente* 13 (2009): 55-70. Sobre los elementos contextuales de la crisis del Régimen y la cuestión catalana: Carme Molinero y Pere Ysàs, *La cuestión catalana. Cataluña en la Transición española* (Barcelona: Crítica, 2014); Pere Ysàs, *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960-1975* (Barcelona: Crítica, 2004).

2 Carles Santacana, *Pensar Catalunya desde el franquismo*, en Ferran Archilés e Ismael Saz, eds., *Naciones y Estado: la cuestión española* (Valencia: PUV, 2014), 171-188; Francesc Vilanova, *Una burguesía sense ànima. El franquisme i la traïció catalana* (Barcelona: Empúries, 2010).

3 Carme Molinero y Pere Ysàs, «La Diputació de 1949 a 1977», en Borja de Riquer, *Història de la Diputació de Barcelona*, vol. 3 (Diputació de Barcelona, 1988), 42-103; Martí Marín, *Catalanisme, clientelisme i franquisme. Josep Maria de Porcioles* (Barcelona: Societat Catalana d'Estudis Històrics / Institut d'Estudis Catalans, 2000).

4 Giovanni C. Cattini, «Una lectura franquista de Prat de la Riba», *Afers* 42-43 (2002): 561-586. Un balance autocelebrativo de las actividades de la presidencia de Muller d'Abadal, en Diputación Provincial de Barcelona, *Un lustro de gestión corporativa, 1967-1972* (Diputación Provincial de Barcelona, 1972).

taciones catalanas plantearon reiteradas veces la cuestión de una mancomunidad catalana.⁵

En la toma de posesión como nuevo presidente de la Diputación de Barcelona, Juan Antonio Samaranch utiliza todos los elementos narrativos de continuidad con el regionalismo franquista de base provincial, pues España sería «una hermosa empresa histórica» que cada día renovarían su compromiso con «la nación».⁶ Tal y como sucedió con la Diputación de Zaragoza en Aragón, también a la de Barcelona se le otorga un papel de eje vertebrador de la *región*. Insiste en ello también el gobernador civil de Barcelona, Tomás Pelayo Ros, subrayando que esa labor debía entregarse «al servicio de la unidad de la Patria, porque ya “una nueva poesía española suscita en el alma de Cataluña el entusiasmo por una empresa total”».⁷ Los relatos historicistas oficiales siguen esta misma línea sobre el pasado de la institución provincial: la antigua Diputación General de Cataluña y la Mancomunitat de Prat de la Riba como referencias futuras para la *región catalana*.⁸ Aprovechando la relevancia simbólica de las cuatro diputaciones, con la presencia de los respectivos presidentes, presentan en Barcelona, el 30 de abril de 1974, el nuevo mapa de Cataluña, que no se ponía al día desde la edición de 1934, con toponimia en catalán.⁹ Para acabar de delimitar el marco del regionalismo que las diputaciones representaban, no podía faltar la cuestión idiomática relativa al lugar del catalán en la vida pública y en la enseñanza. En este tema —cabría recordarlo—, no había movimientos significativos en términos de normalización de las

5 Temas de estudio a proponer en la próxima reunión de presidentes, Lleida, 14 y 15 dic. 1972. Reunión de los Presidentes en Fontmartina, 29 y 30 febr. 1973, E119-Exp1, Diputació de Barcelona – Arxiu Històric (DBAH).

6 «Relevo en la Presidencia. Toma de posesión de don Juan Antonio Samaranch», *San Jorge* 90–91 (1973): 68. En otro texto, quizás un borrador del discurso oficial, los comentarios son algo más explícitos y reivindicativos: «España es una cosa viva, no una enteleguía, ni una mera demarcación geográfica. España surge históricamente como consecuencia de la voluntad de todos los pueblos que la configuran. Por eso será tanto más viva y fecunda su unidad, cuanto lo sea cada una de las comunidades que son su carne», folio 2, B530-Exp25bis, DBAH.

7 «Relevo en la Presidencia...», 71.

8 Pedro Voltes, «Orígenes de la Diputación barcelonesa», *San Jorge* 92 (1973): 73–74.

9 Cabe decir, sin embargo, que la prensa no quiso incidir en el hecho de que el mapa fuera en catalán, es decir, en un nomenclátor toponímico todavía no admitido por las autoridades; «Nueva edición del *Mapa de Catalunya*», *La Vanguardia Española*, 1 my. 1974.

llamadas «lenguas vernáculas», que, en el mejor de los casos, eran objeto de cierto cultivo erudito y usos folklóricos, según los casos. En un notable ejercicio de equilibrismo Samaranch reivindicaba en la sesión ordinaria del mes de marzo de 1975 la importancia del idioma madre para los catalanohablantes, así como los esfuerzos hechos desde la Diputación para dotar el catalán de cierta visibilidad en el medio cultural.¹⁰ Es dentro de este marco, y en una acusada folklorización y fomento erudito, que las diputaciones organizaban por separado sus respectivos servicios de enseñanza del catalán. Sin embargo, en 1971 esas iniciativas no habían perdido todavía su provisionalidad ni su carácter experimental.¹¹ Todo ello, en el marco de la más estricta fidelidad al Régimen y a sus esencias y figuras, como, por ejemplo, con ocasión del homenaje a las Fuerzas Armadas por su defensa de «los sagrados valores de la Patria», con motivo de la muerte del dictador por la «amarga sensación de orfandad política» que eso suponía o en el discurso cuyo colofón final Samaranch pronunció, folklóricamente, en catalán.¹²

Desde ese sentimiento de *orfandad política* Samaranch plantea la cuestión de la descentralización en un marco de potenciación de la provincia, donde la región solo queda en un horizonte todavía bastante lejano. Decía el presidente, mientras proponía condecorar a Rodolfo Martín Villa con la Medalla de Oro de la Provincia, que una «serie de desgraciados mal-

10 «Sesión Ordinaria, Marzo de 1975», *San Jorge* 95 (jun. 1975): 122.

11 Decreto de la Presidencia, 12 jul. 1971, S337-Exp136, DBAH. En 1967 la Diputación de Barcelona, a través de su Sección de Cultura, había estudiado la posibilidad de poner en marcha unos cursillos de catalán, que se concretarían en un conjunto de iniciativas categorizadas como una «primera etapa experimental sobre enseñanza y promoción de la lengua vernácula»: creación de una Cátedra de Lengua Catalana en el Seminario de Filología de Sant Cugat del Vallès; organización de clases de catalán en las instituciones dependientes de la Diputación; creación de aulas de lengua catalana en las bibliotecas y locales de los municipios que lo pedirían. Bases para poner en marcha una primera etapa experimental sobre enseñanza y promoción de la lengua catalana, Moción del presidente en la Sesión Plenaria, 31 ene. 1967, S54-Exp201, DBAH. Un año más tarde, la Diputación de Lleida haría lo propio con la fundación de la Cátedra de Cultura Catalana «Samuel Gil i Gaya» y sus cursillos. Sobre los antecedentes del uso franquista de la cultura catalana, véase Carles Santacana, «Una lectura franquista de la cultura catalana als anys quaranta», en Carles Santacana, coord., *Entre el malson i l'oblit. L'impacte del franquisme en la cultura a Catalunya i les Balears, 1939-1960* (Valencia: Afers, 2013), 45-70.

12 Parlamento del Señor Samaranch en el Homenaje a las Fuerzas Armadas, 25 my. 1975, folio 1, y Palabras del Sr. Samaranch en la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada con motivo del fallecimiento de S. E. el Jefe del Estado, 20 nov. 1975, folio 5, B530-Exp25bis, DBAH.

entendidos parecían condenar a un enfrentamiento continuo la cultura catalana y la Administración Pública, y sin embargo hoy comprobamos como caminan juntas y armonizadas para bien de las dos. Pienso que siguiendo estas directrices podemos seguir avanzando en este camino entrañable para nosotros como es el camino de la normalización de todo lo nuestro, de todo lo catalán».¹³

Sin que esos *desgraciados malentendidos* quedaran detallados, lo importante era encarar la gestión del *inevitable* resurgir de la cultura catalana y de sus manifestaciones simbólicas y políticas, de la mano del discurso del nuevo jefe de Estado, en el que se hacía un llamamiento a la «unidad de las tierras de España, exaltando la rica multiplicidad de sus regiones como fuente de fortaleza de la unidad de la Patria».¹⁴ Durante la sesión de la Presidencia, presenta una moción al respecto que reclama la constitución de una comisión para el estudio de un régimen administrativo especial para la Provincia de Barcelona.¹⁵ La moción contiene, en primer lugar, una defensa del equilibrio que una sana y *bien entendida* descentralización puede aportar a la relación entre las dimensiones local y nacional:

Tanto las Diputaciones Forales como la Mancomunidad de Cataluña pueden ser un buen ejemplo sobre la eficacia de las Diputaciones cuando se procede a decisivos retoques sobre sus atribuciones básicas. Es con este norte, que hemos venido propugnando la necesidad de obtener un Régimen Especial para nuestra Corporación; convencidos de que en la medida que lográsemos una revitalización de nuestras competencias, no únicamente en el aspecto administrativo sino en el de obtener una activa presencia de la Diputación en las grandes opciones que nos afectan, posibilitábamos la participación ciudada-

13 Sesión Plenaria Ordinaria, 23 dic. 1975, folio 184, Diputación Provincial de Barcelona, *Libro de Actas*, 2.º semestre 1975. Sobre Martín Villa y sus antecesores en el Gobierno Civil de Barcelona y la observación de la cuestión regional, cf. Pau Casanellas, «La crisis desde primera línea (1969–1975)», en Javier Tébar et al., *Gobernadores. Barcelona en la España franquista (1939–1977)* (Granada: Comares, 2015), 263–305.

14 «Mensaje al pueblo español de Su Majestad el Rey Juan Carlos I», 11–12, en Rey Juan Carlos I, *Con España en el corazón. Primer discurso de la Corona y los mensajes navideños del Rey (1975–1995)* (Barcelona: Círculo de Lectores, 1995). Fechado el 22 de noviembre de 1975.

15 *Libro de Actas*, 2.º semestre 1975, Sesión Plenaria Ordinaria, 23 dic. 1975, folios 185–186, Diputación Provincial de Barcelona.

na a nivel provincial y reforzábamos la autonomía local, condición previa y necesaria para todo proceso democratizador.¹⁶

En todo momento el discurso de Samaranch se apoya en las posibilidades ofrecidas por la legalidad; eso es, la Ley de Bases del Régimen Local y la comisión para el estudio de los casos guipuzcoano y vizcaíno: «Esta disposición abre nuevas perspectivas en el campo de los regímenes provinciales especiales que no pueden ser ignoradas por la Diputación de Barcelona».¹⁷ Es de especial importancia retener que el centro de la *reivindicación* de la Diputación es la provincia, y, solamente en segundo lugar, una *región catalana* que se plantea de manera muy tibia y como oportunidad venidera, pero siempre dentro de una centralidad de la provincia:

La Diputación de Barcelona no pretende con su régimen especial una mera reordenación de órganos, funciones o servicios, sino que lo que desea por razones de estabilidad política, eficacia administrativa y racionalidad económica, es reformar en profundidad la administración provincial como paso previo y necesario a una nueva articulación del territorio a nivel regional a la que estamos convencidos, únicamente podrá llegarse contando con unas Diputaciones potenciadas, representativas y descentralizadas.¹⁸

De ahí que la moción, aprobada por el pleno, solicitara «la constitución de una Comisión que estudie la implantación de un Régimen Administrativo Especial para la Provincia de Barcelona que permita en un próximo futuro institucionalizar la región catalana».¹⁹

Sin embargo, el recorrido de la ley que habría tenido que permitir encarar algún tipo de descentralización no había sido para nada plano. Cuando el 12 de febrero de 1974 Carlos Arias Navarro anunciaba la retirada del

16 Ibidem, folio 185.

17 Ibidem. Sobre las reintegraciones forales, cf. Eduardo J. Alonso Olea, «El largo camino para la recuperación del concierto económico de Vizcaya y Guipúzcoa. 1968–1981», en Javier Tusell y Álvaro Soto, dirs., *Historia de la Transición y consolidación democrática en España*, vol. 1 (Madrid: UNED/UAM, 1996), 377–406.

18 Ibidem, folio 186.

19 Ibidem.

proyecto de la Ley de Régimen Local y la remisión de un nuevo texto, lo hacía admitiendo todas las dificultades que el franquismo encontraba a la hora de encarar, aunque fuera solo desde una perspectiva administrativa, la articulación subestatal de España: «Estimamos que la peripecia sufrida por el proyecto actual abona suficientemente la oportunidad de la decisión».²⁰ Efectivamente, desde principios de los sesenta se habían sucedido los debates para su reforma como instrumento esencial para la regionalización y el encauzamiento del *problema catalán*, ya sea en los encuentros de Peñíscola sobre vida local, ya sea en las sesiones del Consejo Nacional del Movimiento (CNM).²¹ Solo el 19 de noviembre de 1975 pudo promulgarse la nueva Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local.

El reformismo franquista —es decir, la intensa obra de relaciones, *lobbying* y producción ensayística que Manuel Fraga había llevado a cabo desde hacía más de una década— se cebaba también con cierto grado de atención hacia la cuestión regional y, dentro de ella, con el problema catalán, pues al postularse como futuro líder del país, Fraga había puesto sobre la mesa la cuestión del papel y del lugar de las regiones de España. Por ejemplo, de entre las reformas necesarias enumeradas en *El desarrollo político* (1971), figuraba una nueva Ley de Régimen Local. Más tarde, en *Sociedad, región, Europa* (1973), Fraga había definido la cuestión regional como algo múltiple, que iba desde tocar cuestiones estrictamente funcional-administrativas hasta alcanzar procesos como el resurgir de *particularismos*, como le gustaba definirlos, pasando por crisis del Estado-nación. Y la receta sería un progresivo uso correcto de las diputaciones, reunidas en mancomunidades y «desde el supuesto de la irrevocable unidad de las tierras y de los hombres de España».²² Desde luego, el supuesto del reformismo regional (o regionalista) de Fraga descansa en una serie de condiciones previas de fidelidad a la patria, más allá de cuestiones conceptuales:

²⁰ *Boletín Oficial de las Cortes Españolas. Diario de las Sesiones del Pleno. X Legislatura* 11 (12 febr. 1974): 7–21.

²¹ De 1960 a 1976 la Delegación Nacional de Provincias del Movimiento y el Instituto de Estudios Castillo de Peñíscola, con el apoyo del Instituto de Estudios Políticos, organizan anualmente los seminarios Problemas Políticos de la Vida Local. Véase Carles Santacana, *El franquisme i els catalans. Els informes del Consejo Nacional del Movimiento, 1962–1971* (Catarroja: Afers, 2000).

²² Manuel Fraga Iribarne, *Sociedad, región, Europa* (Madrid: Alianza, 1973), 128.

los autonomistas deben enterarse, de una vez para todas, que mientras no quede perfectamente claro que su actitud y sus propósitos, próximos y últimos, respetan sin dudas de ninguna clase la intangible unidad nacional, y que el regionalismo es en verdad una forma de entender y servir mejor a España; sin esta clara actitud no podrán ir muy lejos, pues todo gran arreglo institucional ha de basarse en la mutua confianza.²³

Es desde esta perspectiva general que habría que entender las relaciones que el ex ministro mantiene con medios catalanes y las recetas que el grupo de fraguistas catalanes va elaborando. Fraga había podido construir con anterioridad una importante base de operaciones en Barcelona para difundir sus ideas y llevar una política propia, a través de un núcleo de periodistas, empresarios y profesionales con ciertas inquietudes de cambio controlado: la institución de los Premios de Periodismo Manuel Fraga Iribarne (1973) y la fundación del Club Àgora (1973).²⁴ De este entramado habían surgido dos importantes plataformas de difusión, una diplomática y otra propagandista. En 1972, en la conocida como «Trobad del Lluçanès», donde, en la finca propiedad de un conocido empresario afín, Fraga fue el protagonista de una velada sobre posibles cambios y reformas políticas, en la que estuvo presente como invitado incluso Jordi Pujol.²⁵ Los tertulianos del encuentro del Lluçanès tenían procedencia diversa, si bien se trataba de personas que habían podido desarrollar sus vidas y actividades al amparo de la legalidad franquista, pero que iban considerando que había llegado la hora de una apertura progresiva y modernizadora, incluso en los cometidos de la descentralización. En 1975 el grupo de fraguistas catalanes intenta editar un largo libro de entrevistas condimentado con una selección de extractos de declaraciones, artículos y conferencias de Fraga, y prologado por Gabriel Cisneros Laborda (a la sazón, jefe del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Rela-

23 Manuel Fraga Iribarne, «La reforma de las autonomías», *ABC*, 18 oct. 1975. El artículo se reproduciría en el libro en el que Fraga presentó su programa político de cara a la Reforma: *Un objetivo nacional* (Barcelona: DIROSA, 1976), 155-161.

24 De hecho, el Club Àgora era la antena catalana de GODSA, constituido en Madrid en 1975. Cf. Joan B. Culla, *La dreta espanyola a Catalunya, 1975-2008* (Barcelona: La Campana, 2009), 13-39.

25 VV.AA., *La trobada del Lluçanès. Anticipació de la Transició, 1972* (Barcelona: Nostrum, 1997).

ciones Institucionales de la Presidencia del Gobierno, y pronto, director general de Asistencia Social). En uno de esos extractos aparece una concepción de la autonomía como instrumento para reequilibrar los cuerpos intermedios de la sociedad y, en lo territorial, «descongestionar el centro, reservándolo para las grandes decisiones políticas».²⁶ Se trataba, pues, de lograr una organización administrativa buena y más funcional que, en otros textos y conferencias, el entonces embajador iba acotando en términos de desconcentración, cuyo alcance posible y concreto no le quedaba todavía claro del todo. A Fraga le preocupaba la cuestión regional, que proyectaba como parte de su programa reformista, y consideraba útil y necesario tener una base organizada en Cataluña para sus próximos movimientos en el tablero político.

Una tercera línea para seguirle la pista al regionalismo franquista catalán está representada por la llamada «Operació Porcioles» y lo que pudo tener de caldo de cultivo para los sectores más afines al Opus Dei.²⁷ Sin que pueda plantearse una línea de estrecha organicidad, dado el nivel de fluidez del momento, podríamos encontrar su línea de continuidad en el llamado *laureanisme*, es decir, en las inquietudes regionalistas protagonizadas por Laureano López Rodó (ministro de 1965 a 1973 y, luego, embajador en Viena), si bien debe tenerse muy en cuenta que para la observación de las evoluciones del entramado franquista hacia formas de asociacionismo político controlado tiene muy escasa operatividad utilizar categorías que se suelen emplear para la observación de sistemas y movimientos políticos en escenarios consolidados de democracia formal representativa. En este sentido, el *laureanisme* se caracterizaba por ser una red de contactos e intereses muy dependiente del estado de las relaciones con los estamentos del poder institucional, en una dinámica más bien elitista. Sin embargo, son significativas las entrevistas con Jordi Pujol y Manuel Fraga, por lo menos por como él habla del tema en sus memorias. A raíz de una entrevista con el primero el 23 de abril de 1975, se quedaría

²⁶ Manuel Milián Mestre, *Fraga Iribarne: retrato en tres tiempos* (Barcelona: Dirosa, 1975), 434. La cita procede de Manuel Fraga, «Los problemas básicos», *ABC*, 6 jun. 1975.

²⁷ Martí Marín, «El catalanisme franquista: Josep Pla i l'Operació Porcioles», en Jordi Larios, ed., *La cara fosca de la cultura catalana. La col·laboració amb el feixisme i la dictadura franquista* (Palma: Lleonard Muntaner, 2013), 97-149.

con el convencimiento de que el dirigente nacionalista «indudablemente era persona con la que había que contar», mientras le sugería al segundo «la posibilidad de nombrar un Gobernador General de Cataluña para encauzar el movimiento catalanista y evitar que degenerara en separatismo», pues, a su entender, la «situación de Cataluña había que tomarla en serio».²⁸ La situación general se encaraba sin perder de vista el horizonte de la última recomendación que hizo Franco al rey Juan Carlos: «Alteza, la única cosa que os pido es que mantengáis la unidad de España».²⁹ Desde luego, poco importa en esta sede si aquellas palabras fueron realmente pronunciadas y si lo fueron en esa forma. Lo que sí importa es su coherencia con el llamado «testamento político» de Franco y, más aun, que López Rodó quisiera dejar constancia de ello a la hora de seleccionar los materiales para sus memorias.

El *laurenisme* tardaría en activarse, pero lo haría —sería, de hecho, uno de los primeros— en las Cortes franquistas, el 7 de abril de 1976, a través del Grupo Parlamentario Regionalista (GPR), cuyas bases programáticas planteaban reconocer «dentro de la unidad del Reino y del Estado, las peculiaridades regionales, como expresión de la diversidad de los pueblos que constituyen la sagrada realidad de España y auspiciaban la promoción y defensa de los valores morales y materiales de todas y cada una de las regiones españolas».³⁰ De entre los firmantes figuran, entre otros, el ex gobernador civil de Barcelona, Tomás Garicano Goñi; el conde de Godó, y unos cuantos presidentes de diputaciones: José Clua Queixalos (Tarragona), Hipólito Gómez de las Rocas (Zaragoza) o Juan María de Araluze Villar (Guipúzcoa). Ahora bien, la primera actuación institucional del GPR fue una proposición de nueva ley electoral, el 11 de mayo, que ni siquiera fue admitida a trámite por el gabinete de Arias Navarro. La prensa oficial dio un amplio espacio a la iniciativa, que su promotor explicaba en los siguientes términos:

28 Laureano López Rodó, *Memorias, IV: Claves de la Transición* (Barcelona: Plaza & Janés, 1993), 116 y 205–206.

29 *Ibidem*, p. 168.

30 «Constituido el Grupo Parlamentario Regionalista», *La Voz de Galicia*, 8 abr. 1976.

Somos regionalistas porque hacemos objeto preferente de nuestra atención a la región como entidad histórica, cultural, sociológica, que requiere un reconocimiento de sus peculiaridades y un tratamiento político adecuado, que esté equidistante del uniformismo y del federalismo. [...] A mí, personalmente, me parece que el uniformismo implica la negación de la evidencia de la rica variedad de las tierras de España. Pero el federalismo, a mi juicio, no tiene sentido en el país que fue el primero en Europa en alcanzar su unidad nacional. Mi opinión es negativa sobre el federalismo, tema que hoy algunas personas agitan sobre España. En definitiva, nuestra postura podría resumirse así: regionalismo, sí. Federalismo, no.³¹

Se trataba de unas palabras que el mismo López Rodó recordaría haber vuelto a pronunciar (además, en esa misma forma) ante el rey en una fecha tan señalada como era el 12 de octubre de ese mismo año, con el añadido, un tanto cínico, de una profesión de fe en favor de la libertad y del pluralismo, y en contra de «cualquier género de totalitarismo».³²

1 Un regionalismo de Estado para una reforma oficialista

El intento más articulado de encauzar la cuestión catalana dentro del ámbito de los mecanismos y ritmos del Régimen fue protagonizado por la Diputación de Barcelona y el Ministerio de Gobernación a lo largo de la primera mitad de 1976; dicho de otra forma, a raíz de la conexión de intereses entre la presidencia de Samaranch y el Ministerio. Nada más empezar el curso político de 1976, el presidente parece postularse para acaudillar futuros cambios políticos en Cataluña con los que encauzar los deseos de cambio, las inquietudes de protagonismo y la vitalidad económica, cultural y política local:

En la coyuntura política actual abierta al proceso de la regionalización, el camino a seguir no puede ser otro que el régimen especial de nivel provincial, al

31 «La región requiere un tratamiento político equidistante del uniformismo y del federalismo», *ABC*, 8 abr. 1976.

32 López Rodó, *Memorias...*, 237.

que se sumen las restantes Diputaciones catalanas. Una solución que se plantea como el medio para construir la más firme base donde asentar una futura y plena institucionalización regional en Cataluña.³³

Los pasos que desde las instituciones franquistas se dan hacia esa *institucionalización regional* son más bien pautados. Gobernación permitió la salida del periódico diario en catalán *Avui*, de declarados planteamientos catalanistas, cuyo primer número saldría el día de Sant Jordi. La Diputación aceptó que se repusiera a principios de 1976 el busto de Prat de la Riba en el Pati dels Tarongers, acompañado por la inscripción «Prat de la Riba 1870–1917. Per Catalunya i l'Espanya gran». Se trataba de una política de gestos que no habría que elevar a paradigma, pues convivían con situaciones como las resistencias hacia el uso del catalán en los plenos del Ayuntamiento de Barcelona. Así pues, las políticas de Fraga en este frente habría que interpretarlas más bien como una herramienta para la penetración del discurso reformista del Gobierno, a través de una pautada dinámica de generación de expectativas en Cataluña.³⁴ No cabe duda de que Fraga tenía por aquel entonces una voluntad de acercarse a los sectores del catalanismo más receptivos con el plan de cierto reformismo y posibilismo. Desde esta perspectiva se podría interpretar la cena del 20 de enero con Pujol, a propósito de la cual el entonces ministro anotaría que había que contar con el líder catalanista³⁵ —sea como fuera, el otro comensal no dejaría constancia de ese encuentro en sus memorias—. Fraga sabía perfectamente, ya desde el 20 de abril de 1974, que precisamente en el núcleo del reconocimiento nacional de Cataluña descansaba una importante divergencia de fondo: «Yo le repuse que, a mi vez, era nacio-

33 José Antonio Samaranch, Posibles temas a tratar en el discurso de toma de posesión del Gobierno Civil de Barcelona, 12 en. 1976, folio 5, E116-Exp6, DBAH. Las palabras se pronuncian con motivo de la toma de posesión de Salvador Sánchez-Terán como nuevo gobernador civil. Asimismo, los dos intercambiarían correspondencia institucional sobre este asunto. Samaranch envía al gobernador civil un ejemplar del Estudio Preliminar para un Régimen Especial provincial, el cual responderá agradecido el 3 de marzo.

34 Molinero e Ysàs, *La cuestión catalana...*, 59.

35 Manuel Fraga Iribarne, *En busca del tiempo servido. Segunda parte de «Memoria breve de una vida pública»* (Barcelona: Planeta, 1987), 31.

nalista de España; pero que aceptaba las autonomías para unión más perfecta de los españoles».³⁶

Por lo que a Samaranch atañe, nos puede servir de muestra una carta que este envía al erudito Ainaud de Lasarte, recién afiliado a Convergència Democràtica de Catalunya (CDC), sobre la correcta memoria de Prat de la Riba, el lugar del busto y las inscripciones que lo acompañaban:

La raó del canvi d'inscripció obeeix a que creiem que l'actual reflecteix un aspecte més important de l'ideari polític d'en Prat de la Riba. En quant a la qüestió de l'emplaçament, la raó de la variació és encara més simple. El lloc antic està [*sic*] ocupat per un monument als que vàren [*sic*] morir a la guerra civil, que mereix el més profund dels respectes.³⁷

O lo que sería lo mismo, todo tiene que estar en el sitio y lugar que le corresponde: se podía recuperar a Prat de la Riba siempre y cuando se hiciera a favor de los intereses del Régimen y sin desahuciar monumentos a *los caídos* por la patria. La carta de Samaranch se cierra con la sugerencia de recuperar otros personajes históricos del catalanismo, entre ellos el abogado Layret.³⁸ Fue constante el esfuerzo del presidente en insistir en la continuidad, como en el caso de la proyección de la futura comisión, vista como una «institucionalización de la acción mancomunada de las Corporaciones» ya existente desde hacía tiempo, o en las reiteradas referencias a Franco como «hombre de Estado excepcional e irreplicable».³⁹

Una dirección atenta de la escena política hizo además que todas las piezas al alcance del franquismo local encajaran en una única armonía. Con motivo de la primera visita oficial en Cataluña del rey como jefe de Estado, Samaranch recuerda:

36 Manuel Fraga Iribarne, *Memoria breve de una vida pública* (Barcelona: Planeta, 1980), 324.

37 Carta de Samaranch a Ainaud de Lasarte, 22 jun. 1976, E122-Exp4, DBAH.

38 Hoy en día, en un uso más acorde con su memoria y su trayectoria, se ha dedicado el Ateneu Popular del barrio de Sant Antoni, en Barcelona, al abogado Layret.

39 Discurso de don Juan Antonio Samaranch en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Diputación celebrada el día 8 de febrero de 1976, folios 5 y 18, B530-Exp25bis, DBAH.

En estos momentos el pueblo catalán está deseoso de que se reconozca cultural, administrativa, económica y políticamente la personalidad de Cataluña, reconocimiento que en nada debe ni puede afectar a la sagrada unidad de España. Por el contrario, estamos seguros de que el reforzamiento de las diversidades de los pueblos que constituyen armónicamente nuestra Patria, no hará sino engrandecer y enaltecer este proyecto de vida en común que es España. Pensamos también, Majestad, que un primer paso debería ser el que se pudiera establecer lo antes posible un Régimen Especial para la provincia de Barcelona que nos permita abordar con todas las garantías de éxito una futura solución regional.⁴⁰

Dos días después, el monarca, debidamente preparado para la labor, pronuncia parte de su discurso en catalán en el Saló del Tinell. El 20 de febrero, en un consejo de ministros convocado en Barcelona, el Decreto Ley 405/1976 dictaminaba la creación de la Comisión para el Estudio de un Régimen Especial para las Cuatro Provincias Catalanas. Sin embargo, su presentación pública se acordó, bajo petición directa de Samaranch, para el día de Nuestra Señora de Montserrat, para que tuviera «cierto matiz popular catalán».⁴¹ En la Comisión figuraría lo más granado de la buena sociedad catalana, que, sin embargo, estuvo presionando en pro de que los trabajos se encaminaran hacia una solución integral progresivamente regional, y no ya provincial por separado. Así lo hizo constar el Club Catalònia en el siguiente telegrama enviado al Gobierno a principios de febrero:

Interpretando el sentir generalizado de Barcelona y de la región catalana, estimamos necesario quede en suspenso trámite moción que solicita régimen administrativo especial para provincia. Stop. Indispensable primer planteamiento sea para toda región catalana. Stop. Iniciar por solución provincial

40 Palabras de don Juan Antonio Samaranch, Presidente de la Diputación de Barcelona, ante S. M. el Rey don Juan Carlos I con motivo de su visita a Barcelona el 16 de febrero de 1976, folio 2, B530-Exp25bis, DBAH.

41 Molinero e Ysàs, *La cuestión catalana...*, 61.

causaría profunda desilusión. Stop. Añadimos necesidad comisiones preparatorias tengan plena representatividad. Stop.⁴²

Los presidentes de las Diputaciones de Lleida, Girona y Tarragona —y con el apoyo de los gobernadores civiles por lo que cuenta el de Barcelona—, también hicieron constar esa inquietud como expresión de las «fuerzas políticas moderadas y personas representativas (que) hicieron oír su voz favorable a un régimen administrativo para toda Cataluña».⁴³ Por otra parte, este cambio de ruta podría entenderse como una necesidad más bien exterior y no como un planteamiento interior, pues pretendía neutralizar la movilización catalanista autonomista con la promesa de una pista de aterrizaje más cómoda para las instancias de cierto autogobierno, procedentes de la buena sociedad. Así, Samaranch planteaba lo siguiente a Fraga, a finales de marzo:

Cataluña, más madura para el cambio a formas resueltamente democráticas, se halla extremadamente inquieta por la situación actual: una creciente presión de la base y un Gobierno, muy comprometido verbalmente, pero que experimenta serios bloqueos para acelerar el tránsito hacia una democracia que la mayoría desea estable y regida por un Ejecutivo sólido, destacando sobre todo que la sociedad catalana se está organizando a todos los niveles y al margen de los esquemas oficiales.⁴⁴

La apuesta por un sistema más representativo y por las concesiones en el plano de la autonomía tenía también, por lo tanto, un fondo antimarxista y antiseparatista.

Sea como fuere, al inicio de un proceso de descentralización regional compatible con la reforma, las diputaciones —que son (y así se consideran) instrumento y actor irrenunciable—, presentaron su propio proyecto de estatuto escrito sobre unas bases y modelo comunes.⁴⁵ Lo cierto era que

42 Salvador Sánchez-Terán, *De Franco a la Generalitat* (Barcelona: Planeta, 1988), 57.

43 *Ibidem*.

44 Carta de Samaranch a Fraga, 26 mzo. 1976, folio 2, B115-Exp10, DBAH.

45 Los proyectos finalmente incorporados en los trabajos de la Comisión fueron el Proyecto de Régimen Especial para la Provincia de Lérida, abr. 1976; el Trabajo Preliminar para el Régimen Admi-

las cuatro contaban con una larga trayectoria de fomento de la identidad provincial, incluso en aspectos simbólicos todavía poco investigados. Por lo que respecta al proyecto leridano, descansaba sobre los principios de descentralización y autonomía; reconocimiento legal y potenciación de la comarca como integradora de municipios; fortalecimiento representativo y democratización de la diputación; previsión de una futura institucionalización regional sin merma de la personalidad de las diputaciones, y cooficialidad de castellano y catalán. La articulación administrativa regional sería la siguiente:

Un primer nivel, de actuación municipal y comarcal, que será objeto de especial y preferente atención por la Diputación Provincial. Un segundo nivel, en el que la Diputación, sin atribuirse el carácter de superior jerárquico de los municipios, proyectará su gestión desarrollando directamente aquellas competencias que atañen a la vida provincial. Un tercer nivel regional en el cual, sin perjuicio de la ulterior institucionalización de la región con personalidad jurídica y atribuciones propias, se desarrollaría mediante fórmulas mancomunitarias o asociativas con las restantes Diputaciones Provinciales.⁴⁶

En sus bases adicionales, el proyecto hacía además referencia a la posibilidad de conformar instituciones regionales comunes, según la legislación vigente: una Diputación General de Cataluña y una Comisión Interprovincial de Acción Regional.⁴⁷

Más *regional* y menos *provincial* era el texto del *cap i casal*. Según el proyecto barcelonés, el Régimen Administrativo Especial se conformaría como una estructura provisional que diera paso a la «institucionalización de la región catalana, en absoluto como suma de provincias», sino como institución propia dotada de su organización, normativa y actuación. Para ello planteaba la creación de un Consejo Regional de Cataluña

nistrativo Especial de la Provincia de Tarragona; el Anteproyecto de Régimen Especial de la Provincia de Gerona y la versión definitiva del Estudio Preliminar para el Régimen Administrativo Especial de la Provincia de Barcelona, abr. 1976.

⁴⁶ Diputación Provincial de Lérida, Proyecto de Régimen Especial para la Provincia de Lérida, abr. 1976, ADL/36072, Arxiu de la Diputació de Lleida.

⁴⁷ *Ibidem*, folios 31–32.

(CRC) con el cometido de elaborar un proyecto de institucionalización regional sobre la base de las «manifestaciones históricas catalanas, y respecto a las cuales se sugiere que así podrán recuperar el carácter oficial de que durante tantos años han carecido».⁴⁸ Mientras no fuera una realidad, se proponía la creación de una Comisión de Acción Regional (CAR), integrada por los cuatro presidentes provinciales más dos diputados por provincia, como «mecanismo provisional» dentro del marco legal de la última Ley de Bases de Régimen Local, eso es, una simple mancomunidad:

En resumidas cuentas, todos estos medios implican un sistema que tiene como principal objetivo: acelerar la institucionalización de la región y, al mismo tiempo, poner a disposición de esta un acervo de experiencias y realizaciones que faciliten su implantación, aunque rápida, no brusca y en todo caso eficaz.⁴⁹

Los dos organismos tendrían respectivamente el papel de encauzar institucionalmente, dentro de la legalidad franquista, el *problema catalán* y de proporcionar cobertura legal a esa *mancomunidad de facto* que venía funcionando desde finales de los sesenta, lo cual confluía en una definición global del supuesto producto final de todo ese proceso como un «estatuto de la región». Sobre las diferencias entre los cuatro proyectos destacaría el proyecto ilerdense, que hacía hincapié en el mantenimiento de las diputaciones provinciales en su papel esencial dentro de los equilibrios territoriales. Tal vez en honor de sus antecedentes de intentos de construcción de un sentimiento de identidad provincial propio, el estudio formulado por la corporación ilerdense se aleja en bastantes puntos de los demás.⁵⁰ Sin embargo, y en el plano de las convergencias, todos los

48 Diputación Provincial de Barcelona, Estudio Preliminar para el Régimen Administrativo Especial de la Provincia de Barcelona, abr. 1976, p. 6, B115-Exp10, DBAH.

49 *Ibidem*, p. 8.

50 Sea como fuera, esas diferencias no pasaron desapercibidas por el Gabinete Técnico de la Diputación de Barcelona, que, en honor de su centralidad político-administrativa en el asunto, se preocuparía de ofrecer a la Comisión un análisis comparativo de los cuatro textos, donde las propuestas se reparten en tres bloques, por niveles de divergencia más que de convergencia: un primer bloque, constituido por los proyectos barcelonés i gerundense; un segundo bloque, con la propuesta tarraconense, y un tercer bloque, el más alejado del resto en términos de integración regional total, con la propuesta ilerdense. Gabinete Técnico de la Diputación de Barcelona, Análisis comparativo de los Estudios Preliminares para el Régimen Administrativo Especial de las Provincias Catalanas en materia

proyectos hacían referencia a que las haciendas deberían ser provinciales y en absoluto comunes. Desde luego, la cuestión fiscal no trascendió, pero eso no quiere decir que no fuera por lo menos tomada en cuenta, por ejemplo, al hilo de las comparaciones y paralelismos con el proceso de reintegración foral en Bizkaia y Guipúzcoa y demás procesos de debate que afectaban la España foral, en paralelo con los trabajos de la comisión catalana. Cabe dejar constancia de que, de entre los materiales que estuvieron circulando en la Comisión, hubo también un breve estudio sobre el régimen foral navarro.⁵¹

La intervención de Fraga, fiel a su estilo, en todo el asunto de la Comisión fue relevante, y su parlamento en su presentación pública, todo un ensayo de lo que se podía hacer y de los límites que no había que sobrepasar:

Suenan en estos días muchas voces de confusión y de demagogia, inevitables en un momento de transición. No los escuchéis; pronto habrán pasado ellas y los fantasmas que las pronuncian, al inapelable basurero de la Historia. [...] Hablemos claro: aquí hay, en los trabajos de esta Comisión, una ocasión seria para arreglar lo que haya que arreglarse. No la hay, en cambio, en las confusas maniobras de este o aquel grupo o en sus inciertas alianzas. Sepamos aprovechar esta ocasión y hagámoslo recordando lo que no debe olvidarse. Ya sabemos qué cosas llevan en nuestro país a la guerra civil; cuáles les provocan, de modo inevitable, la justificada intervención del Ejército, cuando se pone en peligro la unidad sagrada de España. [...] Quede claro que al Gobierno del Rey, España no se le va a romper entre las manos, y a los que jueguen a ello, con una u otra etiqueta, que no se equivoquen sobre el resultado. Más claro aún: no puede haber en España más que un poder político: el Estado español del

de ordenación del territorio y urbanismo, jun. 1976, B115-Exp10, DBAH. Algunas notas sobre lerdianismo en Andrea Geniola, «Erudición y particularismo. Sobre la oferta “regionalista” del franquismo», en Ana Cabana Iglesia, Daniel Lanero Taboas y Víctor Manuel Santidrián Arias, eds., *VII Encuentro de Investigadores sobre el Franquismo* (Santiago de Compostela: Fundación 10 de Marzo / Departamento de Historia Contemporánea y de América – Universidade de Santiago de Compostela, 2011), 163–184.

⁵¹ La Hacienda Provincial en el Régimen Foral de Navarra, B115-Exp10, DBAH. No hay, en el documento, referencia alguna a posibles aplicaciones al caso catalán, sino solamente cifras de recaudación que —estamos convencidos—, debieron de llamar la atención de los diputados, al enterarse de que la Hacienda Foral se quedaba, todavía en plena vigencia del Régimen y de manera ininterrumpida, con algo más de la mitad de la recaudación total.

que todos formamos parte; ni puede admitirse más soberanía, en lo interior como en lo exterior: la de la nación española; y esto quiere decir que no hay, ni habrá, más que una política exterior; y una sola organización para la defensa; un solo sistema para la seguridad nacional; y una sola política económica, con todas las consecuencias. Todo lo demás, en cuanto se refiere a competencias administrativas y arreglos institucionales, es susceptible de consideración, negociación y reforma.⁵²

La intervención vino condimentada por referencias culturales —ya sea erudito-historicistas, ya sea antropológico-religiosas— a Prat de la Riba, a Josep Ferrater Mora («Els catalans en ser-ho de debò, deuen tenir la gran oportunitat de fer-se més [sic] espanyols»), a la Virgen de Montserrat («la “Moreneta” de Catalunya») o al poeta Jacint Verdaguer («Qui esfonsa [sic] i alça els pobles es Déus [sic], que els ha creat!»).⁵³

El discurso de Samaranch es, al mismo tiempo, un ejercicio de equilibrio y de definición de unos parámetros reformistas que pretenden introducir elementos de solución «de la ley a la ley», hacia alguna forma de régimen relativamente descentralizado (o regionalizado) y cuotas de democracia formal. Después de haber denunciado reiteradamente el uniformismo centralista como «un atentado contra la unidad de la patria», destaca que la receta para superar ese uniformismo es «llenando de contenido» las instituciones existentes y creando otras que sean adecuadas para encauzar la complejidad del «hecho regional». Todo un ejercicio de equilibrio entre la urgencia de la situación y el miedo al «separatismo». Si, por una parte, afirma que «Cataluña espera, y quisiéramos no defraudarla, un régimen especial en el que una descentralización amplia y generosa permita una autonomía de gestión», por otra asegura que «lejos de nosotros [tienen que quedar] nostalgias y exclusivismos que pudieran derivar en fórmulas disgregadoras de la unidad nacional. Sabemos que

⁵² Discurso de D. Manuel Fraga Iribarne, vicepresidente del gobierno para Asuntos del Interior y ministro de la Gobernación, al abrir los trabajos de la Comisión para el Estudio de un Régimen Administrativo Especial para Cataluña. Barcelona, 27 de abril (Día de Ntra. Señora de Montserrat) de 1976, folios 3-4, B115-Exp10, DBAH. El documento lleva el sello de «Reservado», pues en su día debió de serlo, por algún que otro motivo.

⁵³ *Ibidem*, folios 5, 6 y 7.

sólo en el seno de una España unida, Cataluña puede seguir siendo su avanzada en Europa». Y al final de su discurso deja caer incluso algunas frases en catalán, simbólicas y, por ello, folklóricas: «Resumint: Catalunya per Espanya i Espanya per Catalunya».⁵⁴

Y con los trabajos ya en marcha, el presidente pronuncia otro discurso, repleto de llamamientos a la calma y de referencias a un proceso que se desea «rápido pero no brusco», y dominado por consideraciones sobre la «importancia de tan delicada misión» y sobre el punto de llegada final del proceso, sin apartarse de la ambigüedad entre mantenimiento de las provincias y la institucionalización de la región:

La meta final del proceso que se inicia con los trabajos de la Comisión debe ser la institucionalización de la región catalana y de su autonomía. Conseguir para la provincia de Barcelona el máximo de autonomía política, económica y cultural compatible con la necesaria unidad del Estado español, y los intereses del resto de regiones.⁵⁵

En ese juego de equilibrios, Samaranch quiso defender esa línea de actuación contra quienes la valoraban como tímida.⁵⁶ El presidente se preocuparía de responder a esas críticas de manera directa y personal, defendiendo su postura como posibilista para sacar el máximo provecho de la legalidad vigente.⁵⁷ Más que de pragmatismo se podría hablar de inquietudes de centralidad, de ser catalanista entre los catalanes, adicto al Régimen y fiel a la Patria Grande ante Madrid. Era, en el fondo, una postura muy compartida dentro de la corporación provincial y socializada a través de sus medios culturales, como la revista *San Jorge*, cuyo director, Guillermo Díaz-Plaja, ponía el colofón intelectual a todo este proceso en diferentes formas y medios:

54 Discurso de D. Juan Antonio Samaranch, presidente de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, al abrir los trabajos de la Comisión para el Estudio de un Régimen Administrativo Especial para Cataluña, Barcelona, 27 abr. 1976, folios 5 y 6, B115-Exp10, DBAH.

55 Intervención del Sr. presidente glosando el dictamen de aprobación del Estudio Preliminar para el Régimen Administrativo Especial de la Provincia de Barcelona, 30 abr. 1976, folios 4 y 8, B115-Exp10, DBAH.

56 Joaquín Ferrer, «Institucionalización de Catalunya», *El Correo Catalán*, 12 jun. 1976.

57 Carta de Samaranch a Joaquín Ferrer, 15 jun. 1976, B115-Exp10, DBAH.

¿Por qué no abrir la posibilidad de un patriotismo hecho de todos los patriotismos españoles? [...] Cualquier patriota nacional, por tanto, habrá de sentirse vigorizado cuando se construya agrupando la fuerza incalculable de los patriotismos regionales. [...] ¿Cuántas de nuestras gentes conocen, por ejemplo, que el mote de la «España Grande», que hoy figura en nuestro escudo, estaba en las campañas políticas de Prat de la Riba y de Cambó, cuando bregaban «per Catalunya i per l'Espanya Gran»? [...] La hermosa totalidad que llamamos España se hace por acumulación de sus riquísimas facetas.⁵⁸

Mientras la Comisión iba desarrollando sus actividades, se desencadenó la crisis de gobierno que llevó a la presidencia a Adolfo Suárez y apartó del proyecto reformista (y de sus ambiciones de estadista) a Fraga.⁵⁹ La primera toma de contacto del nuevo presidente con el *problema catalán* no fue de las más plácidas ni acertadas.⁶⁰ El interés de Suárez por dicho *problema* se encauzó en una tendencia general hacia una descentralización controlada dentro del marco de la Comisión, que se vio progresivamente desbordada por la consideración de su insuficiencia por parte de las oposiciones democráticas, que acabarían creando las condiciones para que el nuevo Gobierno terminara tomando en cuenta no ya una descentralización, sino una reintegración controlada (pero no del todo) de la Generalitat de Catalunya.⁶¹

Se trata de un contexto en el que la aprobación de la Ley para la Reforma Política, la voladura del partido único, los trabajos de la Comisión y la creación de organizaciones políticas dentro del régimen nos permiten observar ulteriores intentos de activación de ese *regionalismo bien enten-*

58 Guillermo Díaz-Plaja, *Mentalizar sobre la región. Una posibilidad llamada Cataluña* (Barcelona: Dopesa, 1976), 239–241.

59 Ferran Gallego, *El mito de la Transición. La crisis del franquismo y los orígenes de la democracia, 1973–1977* (Barcelona: Crítica, 2008), 411–482.

60 Las harto conocidas declaraciones en una entrevista concedida el 28 de agosto al diario francés *Paris Match*, más que un patinazo, representaban muy bien cuál era el grado de conocimiento de la realidad sociolingüística y filológica de los idiomas diferentes del castellano. Decir que no se podía enseñar algunas materias en catalán o euskara, más que un gesto de desprecio, era el poso de todo un paradigma cultural alimentado durante décadas sobre la universalidad del castellano y la reducción de los demás idiomas a *lenguas vernáculas*, como mucho, dignas de cultivo literario en el plano erudito y de exaltación folklórica en el antropológico.

61 Molinero e Ysàs, *La cuestión catalana...*, 123–134.

dido que aquí nos ocupa y seguir la pista de su destino hasta las elecciones del 15 de junio de 1977, cuyo resultado convertiría a las nuevas Cortes en constituyentes. Los trabajos de la Comisión entran en su fase final durante el otoño de 1976, en el momento en que el nuevo contexto del proceso de reforma política propiciado desde el Gobierno y el mismo Samaranch piden una aceleración en este sentido.⁶² Sucesivamente este último da buena cuenta al pleno de la corporación de que la propuesta final que se va definiendo en la Comisión recoge en su totalidad el texto presentado por la Diputación del *cap i casal*.⁶³ A finales de noviembre, Samaranch vuelve a comunicar importantes cambios en el texto final de la Comisión.⁶⁴ El primero era de denominación y de cierto caldo simbólico, pues el ente regional pasaría a denominarse Consejo General de Cataluña (CGC), algo que le hacía parecer mucho a la Generalitat. El segundo, de mayor profundización democrática, decretaba que pasarían a componer el ente todos los diputados y senadores elegidos en elecciones democráticas, tres representantes para cada una de las diputaciones y designados por estas. Desde luego, a finales de 1976 todavía no se podía hablar de un escenario de elecciones democráticas y libres, con participación de todos los partidos y opciones políticas, ni tampoco se hablaba de democratización de las diputaciones. Sin embargo, no deja de ser significativo que dentro del arreglo de la cuestión catalana se planteara de manera explícita la cuestión de la democratización. Estos dos importantes cambios tienen su origen en la línea de diálogo entre Suárez y Ramon Trias Fargas, de Esquerra Democràtica de Catalunya (EDC).⁶⁵

Finalmente, la Comisión entregaría el texto definitivo acompañado por un anexo de propuestas de actuaciones inmediatas: creación de una mancomunidad de servicios, cooficialidad del catalán, delegación y transferencia de servicios estatales a las diputaciones a la espera de que fueran

62 Sesión Plenaria Ordinaria de 29 de octubre de 1976, Diputación Provincial de Barcelona, Libro de Actas, 2.º semestre 1976, folio 134.

63 Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de noviembre de 1976, Diputación Provincial de Barcelona, Libro de Actas, 2.º semestre 1976, folio 187.

64 «La propuesta de r gim especial per a Catalunya», Ple del 30 de novembre 1976, p. 2, B115-Exp10, DBAH.

65 Molinero e Ys s, *La cuesti n catalana...*, 131.

trasferidos al CGC.⁶⁶ Nos encontramos ante una situación de extraordinaria fluidez, en la que permanecen casi intactos los anhelos de fortificar lo existente, es decir, la provincia, sin perjuicio del horizonte de la regionalización. Resulta por eso significativo el interés que tuvo la Diputación de Barcelona, una vez terminado el trabajo de la Comisión, por estudiar más y mejor el caso de las reintegraciones forales en Bizkaia y Guipúzcoa, en pro de un posible mantenimiento, e incluso potenciación, de la provincia.⁶⁷

Los trabajos de la Comisión se entregaron en un acto solemne, aunque falto de la cuidadosa escenificación que había caracterizado su presentación unos meses antes, que se celebró en Barcelona el 20 de diciembre, donde Suárez pronunció el que sería su primer discurso en Cataluña, en el que no ahorró elogios a la tarea de la Comisión y sus resultados, que consideró perfectamente acordes con el espíritu y la letra de la recién aprobada Ley para la Reforma Política: el Gobierno se plantea como tema capital el hecho catalán: «el hecho de un pueblo con personalidad propia y perfectamente definida, el hecho de una comunidad resultante de un proceso histórico que le confirió carácter y naturaleza propia dentro de la armonía de la unidad de España».⁶⁸ Federico Mayor Zaragoza, quien había presidido esa Comisión, advierte de las expectativas que la regionalización tendrá que satisfacer, por lo menos por lo que a su punto de vista atañe: que se le reconozca su lengua y cultura, su autonomía de decisión y gestión «en todos aquellos ámbitos que no afectan a la soberanía nacional».⁶⁹ Samaranch ofreció, finalmente, su perspectiva *autonomista* a la regionalización *in pectore* representada por el futuro CGC. Es decir, lo que la futura entidad puede y no debe ser:

66 Régimen Administrativo Especial de las Provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona; y anexo: Propuesta de actuaciones inmediatas; nov. 1976 B115-Exp10, DBAH.

67 Gabinete Técnico de la Diputación de Barcelona, Comentarios sobre el Régimen Administrativo Especial para las Provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, dic. 1976, B115-Exp10, DBAH.

68 Palabras pronunciadas por D. Adolfo Suárez, presidente del Gobierno, 20 dic. 1976, folio 7, B115-Exp11, DBAH.

69 Palabras pronunciadas por D. Federico Mayor Zaragoza, presidente de la Comisión, 20 dic. 1976, folio 8, B115-Exp11, DBAH. Sin embargo, el texto del discurso lleva la fecha de 12 de diciembre, día en el cual fue con toda probabilidad escrito.

Sentando las bases que hagan posible, en un futuro inmediato, la autonomía regional con una óptica proyectada más allá de aspiraciones nostálgicas, hacia horizontes de futuro; pero teniendo como Norte permanente el hecho de que la Región es la única estructura en la que puede producirse la fecundación integral de España y la base natural de agrupación que pueda dar eficacia real a municipios, comarcas y provincias. Estamos convencidos que la Región, aparte de ser la unidad en que se mantiene viva la personalidad que muchas veces, como es el caso catalán, viene reforzada por unas características socio-culturales, que van desde la forma de organizar su convivencia hasta la cultura y la lengua.⁷⁰

Bien es cierto que el presidente de la Diputación de Barcelona mostraba cierta prisa por poner en marcha el CGC.⁷¹ Los trabajos de la Comisión acabaron fructificando en el Real Decreto 328/1977, de 18 de febrero, por el que se crea el Consejo General de Cataluña y se desarrollan otras propuestas de la Comisión creada para el estudio de su régimen especial. El CGC tuvo un recorrido muy limitado, si es que lo tuvo, sobrepasado por los acontecimientos y el estado de la cuestión de la lucha por la autonomía como elemento consustancial a la lucha por la democracia.

2 Un regionalismo nacional para la región catalana

El otro ámbito donde el regionalismo franquista pudo intentar activar sus paradigmas fue el de las asociaciones políticas permitidas dentro del Régimen; grupos de interés de vario tipo y profundidad, entre ellos provinciales, regionales e incluso municipales. Los dos partidos de filiación franquista que se presentaron a las elecciones de 1977 tuvieron diferentes niveles de presencia regionalista. La Unión de Centro Democrático (UCD) vino de la confluencia de diferentes grupos, algunos incluso al margen del Régimen, alrededor de la apuesta que el Estado franquista había hecho

⁷⁰ Parlamento: acto de entrega al Gobierno del estudio sobre el Régimen Especial para Cataluña, 13 dic. 1976, p. 5, B115-Exp11, DBAH.

⁷¹ Así lo hizo constar en sendas cartas personales enviadas a Martín Villa y Mayor Zaragoza. Carta de Samaranch a Martín Villa, 12 en. 1977, B115-Exp10, DBAH; carta de Samaranch a Federico Mayor Zaragoza, 12 en. 1977, E106-Exp8, DBAH.

por un gran partido de centro-derecha capaz de ganar las elecciones gracias a los resortes derivados de una situación de evidente superioridad en concepto de medios y visibilidad. Entre esas tradiciones en confluencia hubo también la regionalista, formada por grupos con vida muy efímera: el Partido Social Liberal Andalúz (PSLA), del futuro ministro para las Regiones, Manuel Clavero; el Partido Gallego Independiente (PGI), del ex procurador en Cortes José Luis Meilán; Acción Canaria (AC), de Lorenzo Olarte; Unión Demócrata de Murcia, de Pedro Pérez Crespo, y Acción Regional Extremeña (ARE), de Enrique Sánchez de León, fueron los más conocidos. Cabe destacar, no obstante, que ninguno de estos partidos ha merecido todavía un estudio que pudiera recomponer su historia y sus orígenes políticos y bases sociales.⁷²

Las concepciones regionales y nacionales de UCD adolecieron de la misma carga de improvisación programática que mostró también en otros ámbitos y cuestiones. Entre muchas diferencias internas, el partido iría determinando un posicionamiento orgánico a medida que el proceso constituyente avanzara, definiéndose *de facto* a partir del mismo *consenso constitucional*.⁷³ También, por ejemplo, la Unión del Pueblo Español (UDPE) auspició el «desarrollo de las peculiaridades culturales, sociales y económicas de todas las regiones españolas dentro del ámbito de la unidad nacional, ligada a una descentralización administrativa eficaz», aunque este caso acabaría dividido entre fraguismo y suarezismo, y decantándose después organizativamente por el primero.⁷⁴ También el Partido Popular de José María de Areilza y Pío Cabanillas, que acabaría integrándose en UCD, planteaba la necesidad de encontrar «una fórmula regional, en

72 Ofrecen algunas pistas para los casos gallego y extremeño, respectivamente: Julio Prada, «Tecnocracia e regionalismo nella Galizia del tardofranchismo», *Nazioni e Regioni* 10 (2017), en prensa; César Rina Simón, «Conciencia regional extremeña en el tardofranquismo», en Barrio Alonso, De Hoyos Puente y Saavedra Arias, eds., *Nuevos horizontes del pasado...*

73 David Sánchez Cornejo, «La Unión de Centro Democrático y la idea de España: la problemática reelaboración de un discurso nacionalista para un contexto democrático», *Historia del Presente* 13 (2009): 7–20. Sobre la dinámica general de UCD: Manuel Ortiz Heras, «Un partido político para la reforma: la UCD de Adolfo Suárez (1976–1982)», en Rafael Quirosa-Cheyrouze, ed., *Los partidos en la Transición. Las organizaciones políticas en la construcción de la democracia española* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2013), 185–200.

74 Unión del Pueblo Español, «Memoria presentada al Consejo Nacional del Movimiento (1976)», en Ángel J. Sánchez Navarro, *La transición española en sus documentos* (Madrid: CEPC, 1998), 146.

la que se reconozca la personalidad y autonomía de los países y regiones españolas», que asimismo se abría a una organización asimétrica y distinta en la relación entre región y Estado.⁷⁵ Por lo demás, el programa oficial de UCD para las elecciones parece más bien escueto sobre el asunto, y deja caer solamente que el partido «reconoce las peculiaridades de los pueblos de España y sus necesidades de autonomía».⁷⁶

Como decíamos, UDPE acabaría integrándose como sigla en la entonces federación de Alianza Popular (AP), junto con la Reforma Democrática (RD) de Fraga y otros cinco grupos más de su promotor, como un conglomerado de supervivencia franquista crítico ante la vía de la reforma política del gobierno de Suárez.⁷⁷ En este caso, también el tema regional tuvo cierta presencia en programas mínimos, declaraciones de principios y estatutos. La Unión Nacional Española (UNE) de Gonzalo Fernández de la Mora pregonaba el reconocimiento de las regiones naturales dentro de la inquebrantable unidad de la soberanía nacional española, porque la «unidad dentro de la variedad es la fórmula del orden universal, no concibiéndose unidad política sin diversidad regional».⁷⁸ De entre los siete micropartidos federados en AP destacaría desde luego la Acción Regional (AR) de López Rodó, heredera directa del GPR y cuyos planteamientos reiteraba. La síntesis de estas posturas se condensa en el punto 4 del manifiesto de AP, difundido con motivo de la presentación de la federación, el 9 de octubre de 1976: «Defenderemos en todo momento la unidad de la Patria, así como el reconocimiento de la personalidad y autonomía de sus regiones».⁷⁹

Como puede apreciarse —todavía más en AP que en UCD, por lo menos por su mayor capacidad de estructuración político-programática—, el discurso regional no sirve si no es para reiterar la fidelidad nacional a España y hacer hincapié en su unidad e indivisibilidad. El alfa y omega

75 «Documento 14: El Manifiesto del Partido Popular», en Manuel Penella, *Los orígenes y la evolución del Partido Popular. Una historia de AP. 1973–1989*, vol. 2 (Salamanca: Caja Duero, 2005), 1181.

76 Unión de Centro Democrático, *Manual para veintidós millones de electores* (Madrid: Unión de Centro Democrático, 1977), 13.

77 Miguel Á. del Río Morillas, «El nacimiento de Alianza Popular como confluencia de proyectos de supervivencia franquista (1974–1976)», *Segle XX. Revista Catalana d'Història* 9 (2016): 107–134.

78 «Documento 11: Unión Nacional Española», Penella, *Los orígenes...*, 1158.

79 «Documento 10: El Manifiesto de Alianza Popular», en Penella, *Los orígenes...*, 1154.

del fraguismo fue en todo momento la reivindicación de la nación española, su defensa, su mantenimiento y su conservación.⁸⁰ Como rezaba la Ponencia Política del Primer Congreso de marzo de 1977, «la reforma del Estado atenderá a la solución del problema regional, sin menoscabar en ningún momento la independencia, integridad y soberanía política y económica de la nación».⁸¹

Lo que se estuvo moviendo en Cataluña, en la órbita del proyecto reformista procedente del Régimen, tuvo dos características esenciales: la primera, una extraordinaria fragmentación, casi pulverización, de ofertas organizativas, a menudo por debajo del horizonte del visible y de muy breve recorrido; la segunda, una acusada caracterización regionalista, con intentos más o menos sólidos de recuperación de la tradición del catalanismo camboniano. En esa auténtica mezcla de culturas políticas cruzadas con el regionalismo, nos centraremos solamente en aquellas cuya genealogía podemos reconstruir con alguna solvencia; esto es, la conexión catalana del fraguismo y su evolución a partir del verano de 1976, por un lado, y los intentos de definir las bases de una derecha afín al proyecto de reforma política de base autóctona e identificable como catalanista, por el otro.⁸²

El fraguismo catalán iba difundiendo los preceptos estatales del grupo GODSA a través del Club Àgora. Cuando llegó el momento de traducir también los preceptos de RD, tomó la forma de un grupo local con cierto grado de autonomía: Reforma Democràtica de Catalunya (RDCat). El grupo se había presentado el 2 de marzo de 1976 en la sede del Club Àgora como una fuerza democratizadora, progresista y regionalista/descentralizadora. Sobre la cuestión regional recordaba que España es una «nació ben definida per la Geografia [sic] i per la Històrica [sic]», que al mismo tiempo era «una i varia [sic]» y que así tenía que seguir siendo.⁸³ Aunque

80 Miguel A. del Río Morillas, «“España, lo único importante”: Alianza Popular i el nacionalisme neofranquista (1976–1979)», en Ferran Archilés, ed., *Inventar la nació. Cultura i discursos nacionals a l'Espanya contemporània* (Valencia: Afers, 2017), 243–268.

81 Gabriel Elorriaga, «Ponencia Política», *Ponencias aprobadas en el I Congreso Nacional de Alianza Popular* (1977), 17.

82 Para una aproximación esquemática pero útil a ese espacio, cf. Joan B. Culla, *L'evolució de l'espai centrista a Catalunya, 1976–1982* (Barcelona: ICS / Working Papers, 1989).

83 «Presentación de Reforma Democràtica de Catalunya», *La Vanguardia Española*, 3 mzo. 1976; Reforma Democràtica de Catalunya, *Convocatòria per una reforma democràtica* (Madrid/Barcelo-

Ágora y RDCat se confundieran a menudo, se notaba cuando el que intervenía era el Club. En lo único que diferían las ediciones catalana y castellana del panfleto de RD era en el prólogo de la primera, firmado por Ágora y de contenido mucho más ambicioso que todo el resto. RDCat tendría el cometido de profundizar en el programa de la organización, sin modificarlo en lo esencial, «en atenció a les peculiaritats i a l'especial dinamisme de Catalunya y [sic] en el respecte a la personalitat nostrada, com a únic i autèntic aval de representació política». Con referencia al proceso de debate sobre el régimen especial, Ágora pide que se descentralice un listado muy amplio de competencias: transportes, comunicaciones, ordenación del territorio, medio ambiente, cultura, educación y la gran mayoría de servicios sociales y asistenciales. Una visión global en la que el «concepte de regió, ha de superar la divisió artificial que fins ara se l'hi ha vingut donant, a causa de l'actual estructura provincial regida per les Diputacions. El camí vers la institucionalització de la regió no passa per la creació de Mancomunitats provincials, ans al contrari». Asimismo, regionalizar se percibe como la vertiente geográfico-territorial del proceso de democratización, pues en este sentido «els governs regionals hauran d'actuar com a instruments per a la participació dels seus respectius pobles, [...] per a millor realitzar la integració de totes les varietats que formen Espanya, en una superior unitat més compacte [sic], que per ésser-ho, reconeixi, valori, defengui i utilitzi, el pluralisme que l'informa».⁸⁴

Cuando a finales de marzo Ágora se presenta ante la Comisión Gestora Nacional de RD con una propuesta para la definición de la imagen pública del grupo, sus puntos son depurados precisamente en la definición de «grupo reformista con tendencia al centro-izquierda y la de grupo eminentemente regionalista».⁸⁵ Por otra parte, el gobernador civil Sánchez-Terán explica haber recibido de la mano de Fraga una «Nota sobre el resurgir del catalanismo» redactada por el Club, donde se advierte que un análisis poco atento de las diferencias entre reivindicación regionalista y

na: Godsa / Club Ágora, 1976), 29. El panfleto de presentación era en realidad una traducción al catalán del original castellano: *Llamamiento para una Reforma Democrática* (Madrid: GODSA, 1976).

84 Club Ágora, «Pròleg», en *Reforma Democràtica de Catalunya, Convocatòria...*, 5-6.

85 Penella, *Los orígenes...*, 126-131.

separatismo puede solamente radicalizar los ánimos.⁸⁶ Ahora bien, en el fondo la definición de regionalismo parece ser bastante compartida entre Ágora y Fraga. Lo que iba cambiando eran las urgencias políticas de los primeros y las prioridades tácticas del segundo. Fraga, por aquel entonces, afirmaba ser «profundamente regionalista: y creo que el regionalismo bien entendido y con todas las posibilidades que dan las técnicas modernas puede dar lugar a aspectos muy amplios de descentralización y de desconcentración y, por supuesto, de reconocimiento de todas las peculiaridades culturales. Pero yo no soy federalista».⁸⁷

Sin embargo, entre Fraga y la RDCat (y el Club Ágora en concreto) parece haber unas cuantas divergencias de profundidad en temas como el alcance del reformismo y del regionalismo. Esas divergencias se harían más evidentes cuando el ya ex ministro empezó a liderar, desde verano de 1976, los sectores menos proclives a un cambio de régimen más sustancial. En el plan programático, el posicionamiento de AP ante las elecciones de 1977 era el mismo que el de GODSA y RD.⁸⁸ Parece significativo que una parte de los fraguistas catalanes se pasaran a UCD y que López Rodó se convirtiera en referencia aliancista en Barcelona. Su Acción Regional (AR) procedía de otra tendencia ostensiblemente diferenciada con respecto a lo que el fraguismo había ido pregonando anteriormente, pero acabó, por las extrañas circunstancias de la Transición española, siendo de hecho el eje vertebrador de la oferta regional catalana del fraguismo en lo que quedaba de curso político.⁸⁹ El proceso de construcción de AR se remonta al 17 de octubre de 1976, como una evolución de una parte del GPR. El 16 de diciembre se presentaba en público Acción Regionalista Catalana (ARC), como una rama autónoma de AR, reivindicando una «Cataluña autónoma con sus derechos y personalidades» dentro de la unidad de España.⁹⁰ Al parecer la breve vida de ARC sirve más bien para consolidar el papel de López Rodó como hombre de AP en Cataluña. Eso se desprende, en primer

86 Sánchez-Terán, *De Franco a la Generalitat*, 69.

87 «Fraga: Regionalismo, sí; autonomía, no», *Separata RD*, jul. 1976, 18.

88 Manuel Fraga Iribarne, *Alianza Popular* (Bilbao: Albia, 1977), 22.

89 Miguel Ángel del Río Morillas, «Acción Regional e López Rodó: El “regionalismo bien entendido” di Alianza Popular (1976–1977)», *Nazioni e Regioni* 6 (2015), 63–80.

90 «Presentación pública de Acción Regional Catalana», *La Vanguardia Española*, 17 dic. 1976.

lugar, del contenido de la presentación en sociedad del partido regionalista: «Cataluña ya cuenta con una Alianza Popular: en la I Asamblea de Acción Regional Catalana se reafirmó la necesidad de ese pacto electoral».⁹¹ En segundo lugar, basta con ojear el programa del partido para constatar su total coherencia con el de AP.⁹² Por lo demás, el contenido del discurso que pronuncia su líder durante el congreso es exactamente igual al de las bases del antiguo GPR.⁹³ En definitiva, se trataría de una pieza en la nueva estrategia fraguista, pues López Rodó podía aportar una amplia red de procuradores en Cortes, es decir, una muy amplia presencia más allá de Cataluña, y al mismo tiempo ofrecía una nueva plataforma territorial allí donde RDCat se había fragmentado.⁹⁴ Con la convocatoria electoral ya a la vista, el caótico patio de las derechas catalanas se ve empujado a buscar alianzas. Ya sacrificada ACR, López Rodó consigue agrupar en la plataforma Convivencia Catalana parte de los sectores que habían dado lugar, el 10 de noviembre de 1976, al Pacte d'Hostalric, para luego presentarla como coaligada con AP.⁹⁵ Convivencia Catalana aportaba a la candidatura, que el mismo López Rodó encabezaría, cierto pedigrí regionalista de orden: la Unión Catalana, de Santiago Udina Martorell (antiguo subsecretario de Obras Públicas, 1965–1970); el Partit Democràtic Català, de Josep Antoni Linati Bosch, e incluso una extemporánea Unión Leridana – Unió Lleidatana.⁹⁶ En sus memorias, el ex embajador en Viena recordaría la afirmación regional como la aportación más significativa de ARC al desarrollo político-ideológico de AP.⁹⁷

El otro cauce del regionalismo franquista catalán corre al lado de las instituciones, para acabar absorbido por UCD y el suarezismo. El 12 de

91 «López Rodó lanza su partido», *La Vanguardia Española*, 2 febr. 1977.

92 Acción Regional, *Auténtica opción para una democracia basada en el bienestar económico* (Madrid, Grafoffset, 1977).

93 Discurso de Laureano López Rodó, en Acción Regional, *Auténtica opción...*, p. 11–23.

94 Penella, *Los orígenes...*, 256–257.

95 El Pacte d'Hostalrich tenía la pretensión de ser la base de una alianza de derechas regionales y regionalistas catalanas; «Cinco grupos políticos se manifiestan sobre el “Pacte Català” anunciado en Hostalrich», *La Vanguardia Española*, 11 nov. 1976.

96 Este último fue un extemporáneo intento de partido leridanista, promovido por Joaquim Viola Sauret, ex alcalde de Barcelona conocido por las polémicas en contra del uso del catalán en los plenos municipales y hombre de confianza de Thomas de Carranza.

97 López Rodó, *Memorias...*, 305.

diciembre de 1976, el Día de la Provincia —entonces Día de las Comarcas— es testigo de la puesta en marcha de las aspiraciones de Samaranch en Manresa.⁹⁸ En su discurso reivindica todo el camino del régimen especial, la apuesta por la regionalización como elemento cualitativo de la reforma en curso y el valor de trámite que debería tener el CGC hacia la consecución de un nuevo estatuto de autonomía, sin volver a presentar el de 1932. Pero lo trascendente de la celebración es otra cuestión:

Nuestra divisa es la concordia. Concordia catalana, en primer lugar, para conseguir, seguidamente, la concordia entre los pueblos de España. [...] Manresa, progresiva y conservadora, celosa de lo que ha configurado como pueblo bien definido, nos ofrece el mismo escenario que ofreció a nuestros antepasados cuando firmaron las Bases de Manresa para empezar a rehacer España. [...] Cataluña en demasiadas ocasiones ha estado ausente de la configuración de la política general española. En otras se ha olvidado del «seny», y arrastrada por la «rauxa» se lanzó a acciones políticas que la desviaron de la mejor trayectoria.⁹⁹

Desde luego ese insistir en la *concordia* y en sus referencias cambonianas, en las Bases de Manresa y en el uso del lugar común de la dialéctica entre *seny* y *rauxa*, verdadero *yin* y *yang* del relato de la catalanidad, no fueron casuales, sino que clamaban por aprovechar la reforma para volver a hacer política española desde Cataluña.¹⁰⁰ Al cabo de meses de campaña publicitaria bajo esas coordenadas, el 20 de abril de 1977 se presenta oficialmente la plataforma política Concordia Catalana, encabezada por el mismo Samaranch como eje vertebrador de la candidatura electoral Seny d'Avui, resultante de la agregación de algunas formaciones políticas del Pacte d'Hostalrich: Partit Conservador, Catalònia o Partido Social Regionalista.¹⁰¹ En su intervención, Samaranch deja claro que Concordia Cata-

98 El Día de la Provincia se venía celebrando en Barcelona desde 1956, inicialmente como el Día de Exaltación de la Provincia.

99 Juan Antonio Samaranch, «¡Esperamos la libertad en la concordia!», *San Jorge* 98–99 (dic. 1976): 55.

100 La referencia en concreto procede de Francesc Cambó, *Per la concòrdia* (Barcelona: Catalònia, 1930).

101 «Concordia Catalana, un pacto por la derecha en Cataluña», *La Vanguardia Española*, 21 abr. 1977.

lana era totalmente partidaria de la política emprendida por el gobierno de Suárez. Con toda probabilidad se trató de un movimiento para suscitar el interés del mando de entonces. Sin embargo, era un proyecto muy bien estudiado y de una altura y calidad muy por encima de muchos *partidos taxi* que poblaban el cambiante escenario político-partidista. Efectivamente, se trataba de un proyecto de fidelidad gubernamental fraguado entre el gobernador civil Sánchez-Terán y el mismo Samaranch —es decir, desde la colaboración entre las dos autoridades locales más importantes—, con la idea de resaltar los rasgos catalanistas del proyecto para atraer el voto popular, intentar desactivar la reivindicación del Estatuto de 1932 y agrupar los intereses de los sectores empresariales.¹⁰² El ambicioso proyecto, sin embargo, fracasó en el cometido de agrupar toda la derecha y centro-derecha catalanas, que a las puertas de los comicios seguían siendo demasiado pobladas. Marcellí Moreta, uno de los hombres de la Diputación de Barcelona que formaba parte del proyecto, apunta a que fue el nuevo gobernador civil, Manuel Ortiz Sánchez, quien hizo decantar la balanza a favor de la solución de prescindir de Concordia Catalana.¹⁰³ Lo cierto es que la decisión ya se había tomado y que fue Sánchez-Terán quien relegó la marca, mientras sus pesos pesados se integraban en UCD, empezando por Carles Sentís, y el Ejecutivo asumía las deudas de la plataforma.¹⁰⁴ Como Fraga en el ámbito estatal, todo apuntaba a que Samaranch hubiera sido el caballo ganador en Cataluña de las opciones reformistas procedentes del Régimen, por su importante pedigrí regionalista y catalanista, herencia de su paso por el Palau de la Generalitat. O quizás, al contrario, fue el fracaso del proyecto del CGC, además de haberse situado fuera de los planes del gobierno Suárez, lo que explica las condiciones de su desaparición del primer plano político. Y eso que el intento de trasladar al plano de la inminente política de partidos el patrimonio de todo un lustro en la presidencia provincial, tuvo incluso un buen comienzo. A pesar de ser un partido programáticamente muy poco definido sobre la cuestión regional, la UCD acabaría haciendo una campaña electoral muy

102 Así es como lo cuenta uno de los dos protagonistas del proyecto; Sánchez-Terán, *De Franco a la Generalitat*, 130–131.

103 Marcellí Moreta, *Memòries d'un catalanista* (Lleida: Pagès editors, 2001), 212.

104 Pau Casanellas, «De la reforma al desguace (1975–1977)», en Tébar et al., *Gobernadores...*, 325–326.

metida en el campo del catalanismo y el autonomismo. La prensa, debidamente informada, filtró el contenido de un documento que planteaba la reivindicación de los principios del Estatuto de 1932.¹⁰⁵ Los candidatos de UCD por Barcelona, Sentís e Jiménez de Parga, insistían en presentar la UCD catalana como la opción menos sucursalista, y subrayaban que en temas de catalanismo no se dejarían marginar por nadie.¹⁰⁶

Algunas conclusiones abiertas

Los resultados electorales del 15 de junio fueron muy duros para AP-CC: 3,50 % de los votos, séptima fuerza política y solo un diputado, López Rodó. Decididamente mejor le fue a UCD, que con el 16,91 % de los votos cosechó nueve escaños, y quedó como tercera fuerza, muy por debajo, eso sí, de sus valores en el resto del Estado.

Estos resultados contribuyen a cristalizar la dimensión de la derrota de las ofertas políticas procedentes del Régimen en Cataluña, ya profundamente tocadas por el desborde y fracaso del intento del régimen especial, a pesar de haber activado en campo abierto todo el patrimonio del «regionalismo bien entendido» procedente de las entidades culturales oficiales y de los resortes derivados de la ostentación del poder. El regionalismo franquista pasaba de la hegemonía a la marginalidad, después de haber monopolizado desde las instituciones la semantización de los recursos culturales locales y el relato oficial identitario durante cuatro décadas. Ese no fue el factor más importante de la crisis del Régimen en Cataluña, pero sí uno de sus elementos distintivos y significativos. La tímida y tardía aplicación de algunos de los preceptos sugeridos por los participantes en las sesiones sobre regionalismo del CNM durante los tres lustros anteriores, no había sido ni siquiera suficiente para dotar el Régimen de un discurso creíble sobre el *problema catalán*. Persistía cierto bloqueo ideológico sobre los límites que no había que sobrepasar en el reconocimiento de las llamadas «nacionalidades históricas», pues seguía persistiendo

105 «Queremos la autonomía de Cataluña», *La Vanguardia Española*, 14 my. 1977.

106 «Jiménez de Parga: La opción más catalana y menos sucursalista es la nuestra», *La Vanguardia Española*, 21 my. 1977.

un palpable miedo al separatismo en todo lo relacionado con la organización territorial del Estado—. En un ya clásico *cul-de-sac*, todo lo que se podía hacer en el tema regional había que hacerlo para contrarrestar el *separatismo*. Y, sin embargo, combatirlo perjudicaba cualquier tipo de actuación, y el desborde de las soluciones *reformistas* emprendidas encendía todas las alarmas de la integridad de la patria.

El regionalismo franquista entendido como un *regionalisme instrumental*, una oferta política más o menos sincera pero que tomaba sentido dentro de una funcionalidad política muy claramente identificable, fracasó de manera ostensible.¹⁰⁷ El fracaso dejaría durante un tiempo (más o menos largo, según las interpretaciones) el escenario político catalán sin una derecha (o centro-derecha) autóctona de origen franquista, entre otras cosas porque su regionalismo estuvo en todo momento acompañado por una continuada reivindicación del Régimen, aunque en grados y sentidos diferentes entre AP y UCD.¹⁰⁸ Dicho de otra forma, faltó capacidad para articular una derecha integral y posfranquista al margen de la española, e independiente de esta, que hubiera podido incorporar cierto *regionalismo bien entendido* junto con parte del catalanismo no nacionalista, que fuera capaz de disputar a las izquierdas la hegemonía dentro del catalanismo, entendiendo este como aquel paradigma que iba articulando la sociedad catalana desde finales del siglo XIX.

A lo largo de este estudio, hemos procurado seguir la pista de la activación del regionalismo franquista en un caso concreto (el catalán) y en un momento concreto (la crisis final del Régimen); un enfoque que nos permite plantear algunas posibles vías futuras de investigación: en primer lugar, estudiar el peso que tendría el fracaso del *regionalismo bien entendido* como alternativa de las élites posfranquistas ante el autonomismo democrático en toda la fase de redacción de la Constitución y del Estatuto de autonomía; en segundo lugar, determinar con mayor claridad qué tipo de mecanismos se dan en casos en los que el regionalismo franquista tuvo como competidor no ya incipientes autonomismos o nacionalismos subestatales, sino articulados y complejos movimientos de masas variamente

107 Marín, «El catalanisme franquista...».

108 Con especial atención sobre la primera, cf. Culla, *La dreta espanyola a Catalunya*, 65-75.

identificados con identidades nacionales subestatales. Para esta labor sería de enorme provecho poder ahondar en la galaxia regionalista y verla actuar en contraposición con las instancias procedentes del antifranquismo durante el proceso que arranca a partir del resultado electoral de 1977.



This work is subject to a [Creative Commons Attribution 4.0 International Public License](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).